



JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS A ACTIVIDADES ACADÉMICAS POR CAUSALES DE ÍNDOLE SOCIAL, ECONÓMICA, LABORAL, CONECTIVIDAD O LEGAL

Los y las estudiantes de la Universidad del Bío-Bío podrán justificar inasistencias a actividades académicas tales como clases, evaluaciones, talleres, laboratorios u otras, **por razones no médicas**, debidamente justificadas y documentadas por el(la) estudiante, según sea el caso, a través del(la) Trabajador(a) Social de la Carrera cuando las causales sean de índole social; Jefaturas y Coordinadores de otros Departamentos o Programas de Inclusión de la DDE, cuando las causales sean de otra índole, según corresponda a la especificación que se realiza a continuación:

- Problemas económicos, sociales y(o) familiares referidos a enfermedad o fallecimiento de personas significativas para el/la estudiante, cuidado de los hijos, por falta de red de apoyo, cuidado de familiar enfermo, crisis económica del grupo familiar, conflicto familiar, entre otras situaciones.
- Obligación de presentarse en Tribunales de Justicia, Cantón de Reclutamiento,
- Labores de voluntariado en instituciones de Servicio Público como Brigadistas, Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja u otras reparticiones públicas o privadas.
- Cumplimiento de compromisos laborales ineludibles.
- Pérdida o deterioro grave de vivienda en la que habita el (la) estudiante o su familia, por incendios, accidentes o desastres naturales.
- Problemas asociados a Conectividad (aplica solo a las actividades académicas que se realicen a distancia), como corte de luz, caída de señal de internet.

PLAZO

La solicitud y documentos que respaldan la justificación deberán ser presentados por el (la) estudiante, al Departamento de Bienestar Estudiantil en un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la inasistencia.

REQUISITOS

Para justificar causales de índole social, económica, laboral o legal

Podrán optar a dichas justificaciones todas(as) los (las) estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener la calidad de alumno(a) regular de un programa de pregrado impartido por la Universidad el Bío-Bío.

- Haber presentado su acreditación socioeconómica en el año vigente.

PROCEDIMIENTO

I. El/la estudiante deberá enviar un correo electrónico al Trabajador(a) Social de su carrera para comunicar oportunamente, la(s) actividad(es) académica(s) que necesita justificar, la(s) fecha(s) de la inasistencia y la causal respectiva, ya sea antes del evento, si es programado o conocido con anterioridad, o en caso contrario, después de ocurrido el evento.

II. El/la profesional solicitará a el/la estudiante los documentos o antecedentes de respaldo respectivos si procede y completará formulario creado para estos efectos debidamente detallado, que será enviado a el/la estudiante a través de correo electrónico más tardar el sexto día hábil posterior a la presentación de la solicitud con los antecedentes. La copia de este justificativo, se envía a través del mismo medio, a los/as académicos/as de las asignaturas involucradas y al Director/a de Escuela.

Las solicitudes deberán contener

- I. Nombre completo y RUT del/la estudiante
- II. Nombre de la actividad justificada (clase, evaluación, taller, laboratorio u otra)
- III. Fecha y horario de la actividad
- IV. Nombre del(la) profesor/a de la asignatura
- V. Carrera en que se imparte la asignatura
- VI. Documento(s) que respalda(n) la causal de justificación.

Para justificaciones por razones médicas se debe seguir protocolo indicado en http://destudiantil.ubiobio.cl/chillan/?page_id=3643